



Núm. 1604.

Con esta fecha y en oficio número ¹⁶⁰³ digo al C. Comisario de Policía de ese lugar lo que sigue:

"Sirvase usted prestar toda clase de garantías a la Maestra de Instrucción en Pública residente en ese lugar, quien se queja ante esta Presidencia de mi cargo de haber sido empedreadas las puertas de la escuela; a fin de que no se repitan tales acontecimientos..."

Lo que tengo la honra de transcribir a usted como resultado de su atenta oficio número 5 de fecha 14 del presente mes.

Reitere a Ud. mi atenta consideración.

SUPRACIO EFECTIVO. NO REEMBESION.

Tepetitlán de Morelos, a 15 de sepbre. de 1926.

El Presidente Municipal,

Srita, Dtera. de la Esc. Rural.
San José de Bazarte, Jal.,

Srio.